

BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 535 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°97 de fecha 30 de enero del 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal aprobar solicitud de **Patente de Alcohol no limitada clase C, Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Gastronomía Pía Ramírez E.I.R.L.** Rut: 77.651.988-k cuyo funcionamiento sería en calle Javiera Carrera N°1897 Linderos, en conjunto con la patente modalidad Microempresa Familiar Rol 5-1628 cuyo giro es Restaurante Comercial.

3.- El Acuerdo N°39 de Sesión Ordinaria N°10 de fecha 12 de febrero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°39 de Sesión Ordinaria N°10 de fecha 12 de febrero de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba solicitud de **Patente de Alcohol no limitada clase C, Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Gastronomía Pía Ramírez E.I.R.L.** Rut: 77.651.988-k cuyo funcionamiento sería en calle Javiera Carrera N°1897 Linderos, en conjunto con la patente modalidad Microempresa Familiar Rol 5-1628 cuyo giro es Restaurante Comercial.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.apg.320.

Distribución:

- ° DAF
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU
- ° Patentes Comerciales